

**CONSTANCIA:** Se deja en el sentido de advertir que el término de TRES (3) DIAS, concedido a las partes dentro del presente proceso para para que se pronunciaran al respecto y presentaran las pruebas que pretendían hacer valer, venció el día 12 de abril de 2021 a las 5 de la tarde. Fueron hábiles y corrieron para el efecto los días 08, 09 y 12 de abril de 2021. Dicho término transcurrió en silencio. A Despacho del señor Juez para su conocimiento y a fin de que provea.

Armenia Quindío, Mayo 21 de 2021



**ISABEL CRISTINA MORALES TABARES**

Secretaria

Radicado	2019 - 386
Proceso	RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
Demandante	JHON JAIRO GÓMEZ SARAZA
Demandados	CARLOS ANDRÉS ZAPATA y CARLOS AUGUSTO PADILLA BARÓN

### **JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Armenia Q., Mayo veinticuatro de dos mil veintiuno.

En atención a las solicitudes de nulidad visibles a folios inmediatamente anteriores, suscritos por el demandado CARLOS ANDRÉS ZAPATA y por el apoderado del señor CARLOS AUGUSTO PADILLA BARÓN, y para efectos de continuar con el trámite de las mismas, ténganse como pruebas las siguientes:

**DOCUMENTALES:** Ténganse como tal las aportadas por el apoderado de la parte demandada con el escrito de nulidad y los documentos que reposan dentro del expediente.

Así mismo y como lo solicita el apoderado del demandado PADILLA BARÓN, se dispone oficiar al Juzgado Primero Civil del Circuito, para que, de manera inmediata, se sirva remitir con destino al presente proceso, el expediente de tutela que cursó en su Despacho, radicado bajo el N° 2020-237.

### **DE OFICIO:**

Se dispone agregar al presente proceso, el Despacho Comisorio Nro. 085 del 31 de enero de 2020, diligenciado por la Secretaría de Gobierno y Convivencia -

Comisiones Civiles de la Alcaldía Municipal de Armenia Quindío, obrante a folios inmediatamente anteriores de este cuaderno, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 40 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

**ABEL DARÍO GONZÁLEZ**  
Juez

**CERTIFICO:** Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 25 de mayo de 2021.

No. 085

**ISABEL CRISTINA MORALES TABARES**  
SECRETARIA

*Jagl*

Firmado Por:

**ABEL DARIO GONZALEZ**  
**JUEZ MUNICIPAL**  
**JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43b956a4b09efcbc96711d65820ec0fa9cae26a9e744ed387fd19d083a289386**

Documento generado en 21/05/2021 10:25:30 AM